



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

EDICTO:

Aprobado inicialmente el **REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**, por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2021, y de conformidad con el art. 49 b y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la página web corporativa (www.losbarrios.es), por el plazo de treinta días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

El **REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**, será custodiado por el Departamento de Personal y RR. HH., sito en La Casa de La Cultura D. Isidro Gómez de esta Villa de Los Barrios, al objeto de que puedan tener acceso todos aquellos interesados.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial, se entenderá automáticamente elevado a definitivo, procediéndose a publicar el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y hayan transcurrido el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva la Administración Estatal y Autonómica.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los que puedan considerarse interesados, en la Villa de Los Barrios fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Código Seguro De Verificación	w6GPgqB2LhOR5ZaEgPD20w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	19/05/2021 12:13:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/w6GPgqB2LhOR5ZaEgPD20w==			